



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de minima de STEVEN SALAZAR RAMIREZ C.C. 1.075.254.570, contra RICARDO JAIME SANCHEZ CASTRILLÓN CC. 7.704.837. Radicación 41001-41-89-004-2020-00485-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de RICARDO JAIME SANCHEZ CASTRILLÓN, se designa al profesional del derecho Dr. ANDRES FELIPE AMAYA AMAYA para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7º. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmct